



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00454

Decisión: Embargo.

En atención a lo peticionado, se ordena oficiar a **EPS Sura**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección y teléfono del demandado, **Jorge Andrés Gil Castañeda (C.C. N° 1.022.034.884)**, así mismo informe los datos de su empleador.

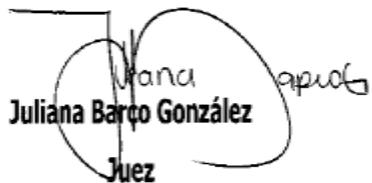
Se expide el oficio N° 916.

La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican las solicitudes a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

*Medellín, 9 agosto 2022,, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°43, fijados a las 8:00 a.m.*

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d58577bad5c7f69a12d5a02d00d838f0f9a17a9bf76d284fa0113aa9c8b2bb**

Documento generado en 08/08/2022 12:49:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>